

CON 35/17

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 6 de septiembre de 2017

Siendo las 10:05 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación, convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 1375/17 de fecha 29 de junio, para proponer la adjudicación del procedimiento negociado ordinario de adjudicación directa, que tiene por objeto el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN POLICIAL Y SANCIONES (GESPOL)”**. integrada por las siguientes personas:

- Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
- Vocales: D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Ismael García Ruiz (P.P.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Titular del órgano de apoyo a la JGL Acctal.)
- Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación).
- Ausentes: D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)

La Mesa contó con la asistencia de D. Fernando Prats Sevilla, Jefe de Sección de Sistemas de Información.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 8 de agosto de 2017 por D. Fernando Prats Sevilla, Jefe de Sección de Sistemas de Información, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor y Sr. Secretario General) y 3 abstenciones (PP y Ciudadanos):

1º.- Declarar válido el procedimiento negociado ordinario convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 1375/17 de fecha 29 de junio para adjudicar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN POLICIAL Y SANCIONES (GESPOL)”**.

2º.- Adjudicar el contrato a APLICACIONES GESPOL, S.L, con un precio de 16.540,56 €, con un IVA de 3.473,52 € que supone un baja del 0 %, en base al informe de fecha 8 de agosto de 2017 emitido por D. Fernando Prats Sevilla, Jefe de Sección de Sistemas de Información.

3º.- Como quiera que la mercantil ya ha aportado la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, no resulta preciso solicitársela de nuevo.

4º Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución

del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 827,03 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 37,44 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

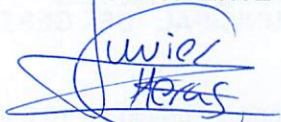
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:10 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

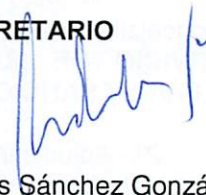
EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas



EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González